

**ORDEN para la modificación del encargo aprobado por Orden 513/2022 de la extinta Consejería Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por la que se encarga a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) el servicio denominado “control de especies exóticas invasoras del parque nacional de Garajonay, en la isla de La Gomera” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, “componente 4 inversión .**

Examinado el expediente tramitado por la UAP del Programa de Gestión de Fondos NG-EU por el que se encarga a la empresa Gestión y Planificación Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN, SA) la ejecución del servicio “**Control de especies exóticas invasoras del parque nacional de Garajonay, en la isla de La Gomera**” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, componente 4 inversión 2, teniendo en cuenta los siguientes,

### **ANTECEDENTES**

1. Mediante Orden núm. 513/2022 de la anterior Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial se encarga a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) el servicio denominado “Control de especies exóticas invasoras del parque nacional de Garajonay, en la isla de La Gomera” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, “componente 4 inversión 2.
2. En el resuelvo 1º de dicha orden 513/2022 se autoriza un gasto plurianual por un importe total de UN MILLÓN OCHENTA MIL EUROS (1.080.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1270 456L 6409900 Elemento PEP 216G0253 “C4 I2”, Fondo 70M1216, asignando para la anualidad 2023 un importe de QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS (540.000,00 €).
3. Con fecha de 1 de Marzo de 2024 Don Ángel B. Fernández López, Director Conservador del Parque Nacional de Garajonay y Director Técnico del encargo “Control de Especies Exóticas Invasoras del Parque Nacional de Garajonay, en la Isla de La Gomera” emite escrito a través del cual informa que “en la Isla de La Gomera, no se encuentra operarios especializados para la realización de trabajos verticales en la eliminación de especies exóticas invasoras de la forma expuesta en el presupuesto original, por lo que no se puede completar encargo para los trabajos verticales, principalmente para la eliminación de la especie exótica invasora *Opuntia maxima*.” y en consecuencia solicita la creación de una nueva partida presupuestaria denominada “Subcontratación a empresa externa de escalada para realizar trabajos verticales” para las anualidades 2024 y 2025 teniendo en cuenta que esta nueva partida no produce incremento alguno del gasto asignado al encargo “Control de especies exóticas invasoras del Parque Nacional de Garajonay.



4. En base a lo anterior, con fecha 15 de marzo de 2024, la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., presenta por registro electrónico general N° 485918/2024, solicitud para modificación del encargo para un “reajuste presupuestario, en atención a los motivos expuestos en el informe técnico de solicitud”.

Proponiendo el gasto anualizado según la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2023	359.925,67 €
2024	361.557,11 €
2025	358.517,22 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.080. 000,00 €</b>

5. Consta en el expediente informe técnico emitido tanto por el Director de la Unidad de Proyectos Ambientales, con fecha de 26 de marzo de 2024, como por un técnico de la misma unidad, con fecha de 22 de marzo de 2024, por el que se valora como viable el reajuste presupuestario solicitado por GESPLAN.S.A.

En virtud de lo expuesto, la actualización de tarifas y redistribución de anualidades solicitada no supone incremento alguno de la cantidad total inicialmente asignada a la ejecución del contrato ni de su plazo de ejecución, la cual continúa fijada en UN MILLÓN OCHENTA MIL EUROS (1.080.,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1270 456L 6409900 226G0409 “actuaciones de ejecución directa PPNN (MRR)” Fondo 70M1216,

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

**Primera.** La Consejería competente es la Consejería de Transición Ecológica y Energía en virtud del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (modificado por el Decreto 329/2023, de 1 de agosto) y el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías (modificado por el Decreto 47/2023, de 17 de julio), cuyo artículo 11 establece que “La Consejería de Transición Ecológica y Energía asume las competencias que en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de planificación territorial y aguas”.



**Segunda.** El Acuerdo de Gobierno, de 29 de enero de 2024, por el que se suspende, para determinados ámbitos de gestión, expedientes y sujetos integrantes del sector público, la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente, esta propuesta de modificación, dispone en el apartado 3, de su apartado dispositivo Primero que, los expedientes que implementen la aplicación de los Fondos de los Planes “Next Generation UE”, entre ellos los correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia afecto al Plan de Recuperación y Resiliencia gestionados por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, sí estarán sometidos a función interventora, cualquiera que sea su importe.

**Tercera.** En aplicación de la Resolución nº 136/2024, de la Intervención General por la que se dictan instrucciones para la coordinación y realización del ejercicio de la función interventora en el ejercicio de 2024 y dado que esta propuesta de redistribución de anualidades no conlleva variaciones en el gasto del encargo, esta modificación no está sometida a fiscalización previa.

En el ejercicio de de la competencia que tengo atribuida,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Autorizar la nueva redistribución de anualidades del presupuesto conforme al siguiente detalle la cual continúa fijada en **un millón ochenta mil euros** (1.080.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1270 456L 6409900 226G0409 “actuaciones de ejecución directa PPNN (MRR)” Fondo 70M1216,

Anualidad	Importe
2023	359.925,67 €
2024	361.557,11 €
2025	358.517,22 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.080. 000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Comunicar la presente Orden a la empresa pública Gestión y Planificación Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN, SA), indicando que para la presentación de la factura electrónica, será necesario identificar la Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad de Tramitación, la cuales tendrán el mismo valor y será el correspondiente a la Consejería de Transición Ecológica y Energía: A05047664.



**TERCERO.** Dar adecuada publicidad a la presente Orden.

Contra la presente orden, cabe interponer con carácter potestativo, el Recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 de la ley 9/2017, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, o bien directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses.

**El Consejero de Transición Ecológica y Energía  
Mariano Hernández Zapata**

*“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO	Fecha: 03/04/2024 - 10:57:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 76 / 2024 - Libro: 2622 - Fecha: 03/04/2024 11:05:36	Fecha: 03/04/2024 - 11:05:36
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0H_ux3d-KpqCuHuiR85cytbYY8anbF6ct	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2024 - 12:48:34	

**ACUSE DE RECIBO EN LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE  
ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

Gestion Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental Sa , A38279972, ha accedido en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al contenido del acto objeto de notificación, en calidad de TITULAR, con fecha 27-05-2024 y hora 12:48, por lo que en esa fecha se han producido los efectos de la notificación.

**Titular de la notificación:**

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Gestion Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental Sa	A38279972

**Datos de la notificación:**

Identificador de la notificación	18454ca6-93b5-4614-994f-d6a1c5e576c7
Órgano que notifica	PROGRAMA DE GESTIÓN DE FONDOS
Procedimiento	Convocatoria subvenciones para la financiación de actuaciones en áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. Financiada con fondos Next Generation
Expediente	C4I2PN-12E
Fecha de Puesta a Disposición	27-05-2024 11:56:21

**Documentos que se notifican:**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
ORDEN 76/24	0H_ux3d-KpqCuHuiR85cytbYY8anbF6ct	SHA-256: f4139e7823d2e553c7f7dd814c2bffa2bd025 837ce0096c7fa843e9e3e19666c

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

**ACREDITACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN**

**Titular de la notificación:**

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Gestion Y Planeamiento Territorial Y Medioambiental Sa	A38279972

**Datos de la notificación:**

Identificador de la notificación	18454ca6-93b5-4614-994f-d6a1c5e576c7
Órgano que notifica	PROGRAMA DE GESTIÓN DE FONDOS
Procedimiento	Convocatoria subvenciones para la financiación de actuaciones en áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. Financiada con fondos Next Generation
Expediente	C4I2PN-12E
Fecha de Puesta a Disposición	27-05-2024 11:56:21

**Documentos que se notifican:**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
ORDEN 76/24	0H_ux3d-KpqCuHuiR85cytbYY8anbF6ct	SHA-256: f4139e7823d2e553c7f7dd814c2bffa2bd025 837ce0096c7fa843e9e3e19666c

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-5174	27/05/2024 13:08

## RESUMEN

AT23-004 ORDEN Nº 76/2024 DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA, POR LA QUE SE MODIFICA EL ENCARGO APROBADO POR LA ORDEN 513 /2022.

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	A05047664	Consejería de Transición Ecológica y Energía

## DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: AT23-004 ORDEN Nº 76-2024 MODIFICACION ENCARGO.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Notificación

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: c8ab05aac9613a362deddd078497418b1c91d03e

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

